



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI
HOSPITAL PUERTO MONTT
INFECCIONES ASOCIADAS A LA
ATENCIÓN DE SALUD



MEMO 20-2017/

ANT: No hay

MATERIA: Envía Normativa Interna Servicio de Pabellón Quirúrgico.

PUERTO MONTT, 23 de Marzo de 2017

**DE: UNIDAD INFECCIONES ASOCIADA A LA ATENCION DE ASALUD
HOSPITAL PUERTO MONTT**

**A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN
HOSPITAL PUERTO MONTT**

Junto con saludarle, adjunto envío a Ud. Normativa Interna Servicio de Pabellón Quirúrgico 2017-2022.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



**UNIDAD INFECCIONES ASOCIADA A LA ATENCION DE ASALUD
HOSPITAL PUERTO MONTT**


EU.VTM/ARS/BSR/kpp.
ID: 2578076

Distribución:

- Dirección
- Subdirección Gestión Clínica
- Subdirección Gestión del Cuidado de Enfermería

- Coordinación de Gestión de la Matronería
- Servicio Pabellón Quirúrgico
- Servicio Médico Quirúrgico 6° Piso
- Servicio Médico 5° Piso
- Servicio Quirúrgico Infantil
- Jefes Especialidades Quirúrgicas:
 - Dr. Alfonso Oropesa Celedón, Médico Jefe Servicio Cirugía Adulto
 - Dr. Carlos Bustamante San Martín, Médico Jefe Servicio Traumatología
 - Dr. Arturo Vargas Gálvez, Médico Jefe de Servicio Urología
 - Dr. Benjamín Abarca Carrasco, Médico Jefe Servicio Neurocirugía
 - Dr. Marco Luengo López, Médico Jefe Servicio Oftalmología
 - Dr. Carlos Medina Salas, Médico Jefe Servicio Otorrinolaringología
 - Dr. Daniel Cortes Caballero, Médico Jefe Servicio Máxilo Facial
 - Dr. Jean Frez Bustos, Médico Jefe Servicio Ginecología
 - Dr. Nelson Gómez Gaete, Médico Jefe Servicio Cirugía Infantil
- Químico Farmacéutico, Administrador Dispensadores Automáticos
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente
- Archivo IAAS

 <p>Servicio de Salud Aysén</p> <p>H P M HOSPITAL PUERTO MONTT <i>Comprometidos con tu salud</i></p>	<p>UNIDAD DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD</p>	Código: UIAAS24
		Edición: 00
		Fecha: Marzo 2017
		Vigencia: 2017-2022
NORMATIVA INTERNA SERVICIO DE PABELLÓN QUIRÚRGICO		

**NORMATIVA INTERNA
SERVICIO DE PABELLÓN QUIRÚRGICO
2017-2022**

<p>ELABORADO POR:</p> <p>COMITÉ IAAS Jefatura médica y de enfermería, Servicio de Pabellón Quirúrgico.</p> <p>FECHA: Marzo 2017</p>	<p>REVISADO POR:</p> <p>Oficina Calidad y Seguridad del Paciente Hospital Puerto Montt.</p> <p>FECHA: Marzo 2017</p>	<p>APROBADO POR:</p> <p>DIRECTOR Dr. Yuri Carvajal B. Director Hospital Puerto Montt</p> <p>FECHA: Marzo 2017</p>
--	--	--



UNIDAD DE
INFECCIONES
ASOCIADAS A LA
ATENCIÓN EN
SALUD

Código: UIAAS24

Edición: 00

Fecha: Marzo 2017

Página: 2/7

Vigencia: 2017-2022

NORMATIVA INTERNA SERVICIO DE PABELLÓN QUIRÚRGICO

OBJETIVO:

Normar los procesos internos del Servicio de Pabellón Quirúrgico que se relacionan con la prevención de IAAS

ALCANCE:

Todos los funcionarios del HPM, que realicen actividades en el Servicio de Pabellón Quirúrgico.

RESPONSABLES:

Serán responsables del cumplimiento todos los funcionarios, profesionales, técnicos, auxiliares y administrativos que realicen actividades en este servicio.

DEFINICION:

Áreas de circulación: Áreas de tráfico de personal y pacientes en las cuales se deben cumplir algunos requisitos para acceder a ellas.

Área no restringida o de libre circulación: Área constituida por: secretaria, oficinas, sala de reuniones, recepción de pacientes, baños. Está delimitada con señalética que impide el paso a personas ajenas al recinto.

Área semirestringida: Es una zona intermedia entre la zona de libre circulación y el área restringida, está constituida por: vestuarios, residencias, bodega de aseo, pasillos adyacentes al quirófano, lavamanos y sala recuperación de anestesia.

Área restringida: Área constituida por las salas quirúrgicas, salas de almacenamiento de material estéril, almacenamiento de insumos y medicamentos, recinto para almacenar y efectuar mantención de equipos.

Equipo Quirúrgico: Funcionarios que interviene directamente en la intervención quirúrgica constituido por Médico Cirujano, Médico Ayudante Cirujano, Arsenalera,

Equipo de Pabellón: Funcionarios que actúan directamente, en apoyo a la labor del equipo Quirúrgico, constituido por Anestesiólogo, Auxiliar de anestesia, pabellonera, Enfermera(o), auxiliar de servicio asignado al pabellón.



**UNIDAD DE
INFECCIONES
ASOCIADAS A LA
ATENCIÓN EN
SALUD**

Código: UIAAS24

Edición: 00

Fecha: Marzo 2017

Página: 3/7

Vigencia: 2017-2022

NORMATIVA INTERNA SERVICIO DE PABELLÓN QUIRÚRGICO

DESARROLLO:

1.- INGRESO A LA UNIDAD:

Todo funcionario que ingrese al servicio deberá acceder a través de cada uno de los vestidores, donde deberán dejar sus artículos personales (mochilas, notebook y otros), ya que no está permitido el ingreso de éstos al pabellón.

2.- DE LAS PERSONAS:

- Todo el equipo de salud que se encuentre dentro un pabellón debe usar correctamente mascarilla quirúrgica y gorro desde el momento en que se abre el material estéril. Esto también es aplicable a las personas que deben entrar transitoriamente a un pabellón.
- Las mascarillas deben ser utilizadas correctamente para lograr el objetivo, es decir, deben quedar firmemente amarradas bajo barbilla y sobre la nariz.
- El número máximo de personas dentro de pabellón durante una intervención será de 10. No se permitirá el ingreso de docentes con grupos de alumnos.
- El equipo quirúrgico no debe utilizar anillos ni aros colgantes. El resto del equipo de pabellón, tiene autorizado solo el uso de anillo de matrimonio.
- En el área restringida, no está permitido el uso de polar, chalecos u otras prendas mangas largas (camiseta). Solo se autorizara el uso de delantales o batas quirúrgicas que deberán desecharse al final de la jornada.
- La vestimenta de pabellón deberá ser de uso exclusivo, **no estando autorizado su uso fuera del recinto hospitalario**. Si el funcionario utiliza esta vestimenta para circular dentro del recinto hospitalario deberá hacer uso de una protección (polar o delantal)



**UNIDAD DE
INFECCIONES
ASOCIADAS A LA
ATENCIÓN EN
SALUD**

Código: UIAAS24

Edición: 00

Fecha: Marzo 2017

Página: 4/7

Vigencia: 2017-2022

NORMATIVA INTERNA SERVICIO DE PABELLÓN QUIRÚRGICO

3.- ARTICULOS PERSONALES

- Los celulares dentro de pabellón, sólo se permitirán a 2 metros del campo quirúrgico, deberán quedar ubicados en el mueble del computador y su uso no deberá interferir con las actividades o funciones que debe cumplir cada miembro del equipo de salud. Queda estrictamente prohibido para todo el equipo que participa directamente de la intervención recibir llamadas sin manos libres.
- El personal de anestesia podrá usar dentro de pabellón, estuches o bananos para guardar insumos utilizados para el desarrollo de su función, además de carpetas con hojas de registro y otros formularios.
- No se permitirá el ingreso de botellas de bebestibles u otros alimentos al interior del pabellón.
- El uso de parlantes dentro de pabellón está autorizado siempre que permanezcan a más de 2 metros del campo quirúrgico y se mantengan limpios.

4.- MOBILIARIO

- El mobiliario dentro de la sala quirúrgica debe ser el mínimo posible para permitir una adecuada limpieza y desinfección de la sala y el desarrollo de la actividad quirúrgica.
- Todos los equipos que se encuentran en los pasillos deberán ser limpiados y desinfectados antes de ingresarlos a pabellón.
- Los carros de transporte de material estéril deberán permanecer limpios y con las puertas cerradas

5.- INFRAESTRUCTURA

- Las puertas de cada pabellón se mantendrán cerradas durante la intervención.
- La salida o entrada de personal durante la misma será sólo en situaciones justificadas.
- Las celosías de cada pabellón deberán estar libres de obstáculos, para permitir que se realice un efectivo recambio de aire.

 <p>Servicio de Salud Puntarenas</p> <p>HOSPITAL PUERTO MONTT <i>Comprometidos con tu salud</i></p> <p>Ministerio de Salud</p>	<p>UNIDAD DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD</p>	Código: UIAAS24
		Edición: 00
		Fecha: Marzo 2017
		Página: 5/7
		Vigencia: 2017-2022

NORMATIVA INTERNA SERVICIO DE PABELLÓN QUIRÚRGICO

6.- ASEO

- El intervalo entre cirugías debe ser el necesario para realizar el aseo recurrente en forma correcta y completa.
- El aseo se debe completar antes del ingreso del próximo paciente y se ha estimado un tiempo de **10 a 15 minutos**.
- El aseo terminal deberá realizarse al menos una vez a la semana en cada pabellón y deberá quedar registro de ello.

7.- OTROS

- Para posicionar al paciente, sólo se deberá usar el revestimiento de la mesa quirúrgica, o los protectores de siliconas destinados para ello. No está justificado el uso de sabanas para este fin.
- El personal que abastece y distribuye insumos desde los dispensadores deberá utilizar en forma permanente gorro y tendrá estrictamente prohibido ingerir alimentos o líquidos a su lugar de trabajo.

8.- USO DE VESTIMENTA EN LAS DIFERENTES AREAS

- **Área de libre circulación:** uso de ropa de calle y uniforme hospitalario de cada estamento.
- **Área semirestringida:** uso de uniforme hospitalario. Para el pasillo adyacente al pabellón se requiere el uso de uniforme de pabellón, camisa manga corta, y gorro.
- **Área restringida:** Se usará vestimenta de uso exclusivo, el uso de gorro es obligatorio y la mascarilla deberá ser usada dentro del quirófano desde el momento que se abre el material estéril.
- El calzado del personal de pabellón deberá ser cerrado como medida de seguridad para evitar accidentes con fluidos corporales y ser de uso exclusivo.



**UNIDAD DE
INFECCIONES
ASOCIADAS A LA
ATENCIÓN EN
SALUD**

Código: UIAAS24

Edición: 00

Fecha: Marzo 2017

Página: 6/7

Vigencia: 2017-2022

NORMATIVA INTERNA SERVICIO DE PABELLÓN QUIRÚRGICO

DISTRIBUCIÓN.

- Dirección
- Subdirección Gestión Clínica
- Subdirección Gestión del cuidado
- Administración de la Gestión de la Matronería.
- Servicio Pabellón Quirúrgico.
- Piso médico y quirúrgico (5° y 6° piso)
- Médico Quirúrgico Infantil.
- Jefes especialidades quirúrgicas: Cirugía, Traumatología, Urología, Neurocirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología, Maxilo Facial, Ginecología, Cirugía Infantil.
- Oficina de calidad y seguridad del paciente.
- Químico Farmacéutico, administrador dispensadores automáticos.
- Unidad IAAS

RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO

La Unidad de IAAS deberá velar por el estricto cumplimiento del protocolo como también efectuar las modificaciones de acuerdo a la evidencia.

